



INFORME DE RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPIO DE MUTATA - ANTIOQUIA

OBJETO DE LA COMISIÓN, ANTECEDENTES E INFORMACIÓN SOLICITADA

La Dirección General de Apoyo Fiscal en el marco de las funciones asignadas por la Ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014), la Resolución 1872 de 2011 y el Decreto 1040 de 2012, efectuó una visita de reconocimiento al Municipio de Mutatá - Antioquia entre el 23 al 26 de julio de 2013, con el propósito de recolectar evidencias que permitan evaluar la calidad del gasto (administración y uso) de los recursos del Sistema General de Participaciones asignados al sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y si aplica, asociarlas a los eventos de riesgo de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Decreto 1040 de 2012.

En este sentido, se analizó la modalidad de prestación de cada uno de estos servicios por parte del Municipio, el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en la prestación y la forma como se ha garantizado a la población la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, de acuerdo con la Ley 142 de 1994.

Mediante oficios radicados bajo los números No. 2-2013-013580 de fecha 25 de abril de 2013 y 2-2013-023537 del 08 de julio de 2013, la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informó al Señor Alcalde sobre la programación de la comisión oficial a la entidad y el objetivo de la misma. En éste se solicitó información financiera, contable, institucional de las vigencias 2011-2013 y la relacionada con la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, la cual se consideró como necesaria y concluyente para el cumplimiento de los objetivos de la comisión.

Es preciso indicar que para la elaboración del presente informe se dispuso de información institucional aportada por las autoridades municipales y sectoriales; El informe de Monitoreo al Uso y Ejecución de los Recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico al Municipio de Mutatá – Antioquia - recursos del crédito con Alianza Fiduciaria - Documento realizado por el MVCT en diciembre de 2012, recibido en esta Dirección el día 17 de enero de 2013 con radicado 1-2013-002959; además fuentes de información consistentes en documentos o publicaciones de carácter oficial; disposiciones normativas y publicaciones particulares, cada una de las cuales es citada cuando ello es requerido.

INTRODUCCIÓN¹

Mutata: "Puerta de Oro del Urabá", se encuentra localizada en el noroccidente del Departamento de Antioquia. Hace parte de la región del Urabá quedando a una distancia de 229 Km de la ciudad de Medellín.

De acuerdo a la ordenanza 46 del 29 de abril de 1913, los límites son por el Norte, Turbo y Chigorodó, por el Este, Ituango y Tierra Alta (Córdoba), por el Sur Dabeiba y por el Oeste, Riosucio (Choco). En la actualidad presenta un diferendo limítrofe con el Departamento de Choco (Municipio de Río Sucio) Corregimiento de Bajirá. La diferencia está representada en una extensión aproximada de 20 Km, dados por el delta del Río Sucio en este sector.

La Asamblea Departamental del Chocó creó el municipio de Belén de Bajirá en junio de 2000 al considerar que el territorio pertenecía a dicho departamento, pero dicha acción fue demandada por las autoridades departamentales de Antioquia ante el Consejo de Estado, fallando a su favor en noviembre de 2007.

¹ Plan de Desarrollo 2012-2015 "por Mutata, juntos lo logramos"- páginas 20,21 y 22.

La división político administrativa del Municipio, la conforman 4 corregimientos, Pavarandó Grande, Pavarandosito, Bejuquillo y Bajirá, 42² veredas entre ellas Malvinas, Caucheras, Surrumbay, Leoncito, Chontadural, La Selva, Nuevo Mundo y Porroso, entre otras, de las cuales en Catastro Departamental no se da cuenta de La Selva, Floresta, Moja barba, La Cristalina (desprendida de Porroso) y Leoncito y 42 caseríos. Están localizadas 13 Comunidades indígenas.

Revisado lo anterior, se puede establecer que en la documentación oficial entregada, relacionada con el Plan de Desarrollo - PD y el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, se identifican diferencias importantes entre la cantidad de veredas existentes en el Municipio, ya que en el PD menciona 42 y en el PGIRS 68 veredas.

El área total del municipio de Mutata es de 1.106 Km², donde el 99.93% de su territorio es rural. El cultivo de plátano es la actividad agrícola de mayor importancia en el municipio, dada la absorción de mano de obra y la generación de ingresos que de ella se deriva.

La actividad pecuaria se caracteriza por ser de tipo extensivo y tradicional. La actividad ganadera ha ocasionado desplazamientos de pequeños productores hacia las laderas, los cuales se insertan a las labores de economía campesina ya establecidos o en algunos casos se ven obligados a ampliar la frontera agrícola con prácticas inadecuadas. Adicional a esto la explotación de la minería aurífera de manera artesanal ha atraído diferentes actores que influyen sobre la economía del Municipio.



Municipio de Mutata

El municipio se encuentra en la zona de la cuenca del río León y la subcuenca del Río Sucio que a su vez conforma la hoya hidrográfica del Río Atrato.

² En el documento Evaluación y Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2005-2020 en la página 20 menciona "... existen 68 veredas de las cuales no se da cuenta en la oficina de Catastro Departamental sino de La Selva, caucheras, Floresta, la secreta, Moja barba, La Cristalina (desprendida de Porroso) y Leoncito; 42 caseríos y 14 comunidades indígenas."

El grado de urbanización del municipio registra: 24,44% (censo 1993), de 44,79% (Censo 2005), 26,14% para el año 2006, 26,19 para el 2007; para el año 2010 es de 26,3%. El aumento abrupto del grado de urbanización solo en el año 2005, se pudo deber a la movilidad que generó el proceso de desplazamiento de la zona rural a la cabecera antes del censo del año 2005. Mutata es un municipio donde su población está asentada en mayor proporción en el área rural, y la economía se basa en la producción agropecuaria. El 60.74% de la población tiene sus necesidades básicas insatisfechas, siendo la población de la zona rural la que presenta mayores carencias.

Tabla 1: Datos Generales de la Entidad Territorial

Datos Generales	
Alcalde 2012-2015	Jaime Dario Lopez Duque
Población (Proyección DANE a 2013)	19.714 (Cabecera 5.273, Resto 14.441)
Categoría	6
Recursos SGP once doceavas 2013	\$898.588.806
Extensión total	1.106 km

2 INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

2.1 PLAN DE DESARROLLO 2008-2011

Se encuentra adoptado a través del acuerdo Municipal 08, del 29 de mayo de 2008. "MUTATÁ...CON DESARROLLO Y BIENESTAR, COMPROMETIDOS PARA EL FUTURO" Menciona, en relación al diagnóstico en agua potable y saneamiento básico lo siguiente:

"Entre 1996 y 2001 las tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado en términos reales, se incrementaron en un 238 por ciento en promedio para el estrato uno, y de conformidad con la política tarifaria, el incremento para el periodo 2005-2008 fue de 204% para acueducto y 163 % para alcantarillado en estrato uno.

Ante el panorama nacional, el municipio presentaba una deficiente oferta de servicios públicos y una baja calidad de los mismos, el servicio de agua potable no era eficiente en la parte urbana y en la rural casi nulo, en lo urbano algunos usuarios que no tenían medidores abusaban de los servicios, afectando los otros barrios. En el alcantarillado la problemática fundamental está en la falta de redes secundarias, el deterioro de otras, la falta de un mantenimiento periódico y apropiado a las redes y la inexistencia de lagunas de oxidación para evitar el vertimiento de aguas contaminadas a los ríos.

En el Municipio el servicio de acueducto se presta al 77.5% de la población localizada en la cabecera municipal, siendo necesario adelantar programas de cambio de redes y legalización de conexiones de algunos sectores. Para la cabecera corregimental de Belén de Bajirá se debe desarrollar y programar para el cambio de redes que permita el uso de la planta de tratamiento ya construida y subutilizada, pues tiene capacidad para abastecer de agua a toda la población.

En cuanto al sistema de alcantarillado, Es el más deficiente de los servicios públicos prestados, la cobertura total es del 43.3%, la cabecera municipal y el corregimiento de Bejuquillo y Bajirá cuentan con redes que atienden a cerca de 549 viviendas. Ninguno cuenta con sistema de tratamiento de aguas

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

servidas. El vertimiento se hace directamente a los ríos y a un costado de cada asentamiento; siendo un proyecto prioritario el diseño de un sistema de tratamiento de aguas servidas que mitigue la contaminación del río Mutatá y los demás ríos del municipio."

Dentro de los propósitos de gobierno de la administración están:

- Estabilizar el sistema tarifario municipal de acueducto, alcantarillado y aseo, a través de una aplicación eficiente del servicio.
- Cofinanciar la construcción del tramo de alcantarillado sector la Almidonera Barrio La Paz y el sector del Barrio El Progreso tanto en la Cabecera Municipal, como en Belén de Bajirá.
- Gestión de recursos a nivel departamental y nacional para el mejoramiento y/o construcción de alcantarillado en los diferentes corregimientos.
- Promover el mantenimiento, construcción y/o remodelación de los acueductos corregimentales y veredales.

En saneamiento básico, aumentar la cobertura del acueducto y alcantarillado en la cabecera municipal y en la zona rural con el fin de mejorar la calidad de vida de cada una de las familias del Municipio.

Parte de las metas generales a corto plazo, son las de:

- Gestionar recursos para la ampliación y mejoramiento de servicios públicos rurales.
- Ampliar la cobertura en servicios públicos en un 40%

Dentro del plan de desarrollo, se estiman las siguientes operaciones, programas y proyectos - P Y P en el sector:

OPERACIÓN 5: OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO

Indicadores: - Numero de metros construidos

Número de personas beneficiadas

P Y P 1: Construcción de sistemas de acueductos y alcantarillados, potabilización del agua y tratamiento de aguas residuales. \$500.000.000 SGP SANEAMIENTO, \$100.000.000 R.P

P Y P 2: Cofinanciar la construcción del tramo de alcantarillado sector la Almidonera barrio La Paz y el sector del barrio El Progreso tanto en la cabecera municipal, como en Belén de Bajirá. \$30.000.000 SGP

P Y P 3: Establecimiento de sistemas de tratamiento de aguas residuales rurales- \$70.000.000 SGP SANEAMIENTO, \$180.000.000 CORPOURABA

P Y P 7: Mejoramiento de la operación del relleno sanitario \$50.000.000 SGP SANEAMIENTO

De este modo, se puede concluir que con lo establecido en el Plan de Desarrollo, sin contar con una línea base de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, es difícil estimar el cumplimiento de la metas propuestas, especialmente las que hacen mención a la ampliación de la cobertura en los servicios públicos en 40%. La principal fuente que financia inversión en el sector durante los cuatro años del Plan es el SGP de APSB.

2.1 PLAN DE DESARROLLO 2012-2015:

Adoptado a través del acuerdo número 10 de fecha 26 de mayo de 2012, "Por Mutata, Juntos lo logramos". En el componente de Agua Potable y Saneamiento Básico, el objetivo de resultado es el de mejorar la calidad de vida de los mutatatenses, mediante el fortalecimiento de los acueductos y alcantarillado del Municipio.

Los indicadores de Resultado presentados en el Plan son:

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

Tabla 2: Indicadores Cobertura, Continuidad.

Nombre	Línea Base	Meta
Incrementar el porcentaje de cobertura del Acueducto Urbano - Nuevas personas atendidas con el servicio de acueducto.	77.8	85
Incrementar el porcentaje de cobertura del Acueducto Rural - Nuevas personas atendidas con el servicio de acueducto	31.5	50
Cobertura con el servicio de Alcantarillado Urbano	78	85
Cobertura con el servicio de Alcantarillado Rural	14.3	25
Cumplir con el índice de riesgo calidad de agua (Decreto 1575 de 2007)	N.D.	0-5
Promedio de horas de prestación del servicio diario	N.D.	8
Porcentaje de avance en la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos	N.D	90
Tasa de tratamiento de aguas residuales	N.D	30

En el plan se estiman además, los siguientes Indicadores de producto

Tabla 3: Indicadores de Producto PD

Nombre	Proyecto
Numero de acueductos veredales construidos	3
Construcción de Planta de potabilización	1
Construcción de Tanques de Almacenamiento	1
Porcentaje de avance en la ejecución del Plan de Saneamiento y manejo de vertimientos implementado	30

Los recursos destinados al sector, durante los cuatro años de ejecución del Plan, son los siguientes.

Tabla 4: Financiación PD.

Nombre	SGP APSB
Acueducto	2.023.693.124
Alcantarillado	479.434.696
Aseo	80.000.000
Total	2.583.127.820

Ahora bien, adicional a los recursos del SGP APSB estimados en el subsector de aseo (\$80.000.000), el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos es financiado con recursos de \$1.000.000 provenientes de la participación de propósito general del SGP, lo que indica que durante el periodo de gobierno, para cada vigencia se destinan \$250.000 adicionales para Aseo, como lo menciona el Plan de Desarrollo.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

En relación a la calidad del agua, el informe "Diagnostico de la calidad del agua suministrada por las empresas prestadoras del servicio de acueducto en Colombia 2009-2010"³ en general para el Departamento de Antioquia, menciona que aunque se cuenta con baja cantidad de información rural, se presentan grandes diferencias entre los resultados del IRCA⁴ de cabecera municipal y del área rural. En el documento, el Municipio de Mutata, tiene un IRCA de 3,4 % a nivel urbano, lo que significa que el agua no presenta riesgos para su consumo. A nivel rural, el estudio no presenta cifras.

3. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Acueducto y Alcantarillado

El día 19 de mayo de 2006, entre la alcaldía del Municipio de Mutata, y Aguas de Urabá S.A, E.S.P. firman la cesión del contrato de operación, administración y mantenimiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado. Las actividades mencionadas estaban a cargo de CONHYDRA S.A. E.S.P.

La empresa Aguas de Urabá, es una sociedad por acciones según lo consagra el artículo 17 de la ley 142 de 1994, cuyo objeto social es la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en área urbana, constituida mediante escritura pública No.045 del 18 de enero de 2006. La empresa está conformada por capital público en su totalidad, toda vez que sus socios son entidades públicas, así: Departamento de Antioquia, Empresas Públicas de Medellín y los municipios de Apartadó, Chigorodó, Mutatá, Turbo y Carepa. De acuerdo con información reportada por el Municipio al Sistema Único de Información, a diciembre de 2012 tiene 2061 suscriptores.

Aseo

El día 24 de junio de 2009, mediante resolución 463 se seleccionó a la empresa FUTURASEO S.A. E.S.P., para participar junto con el Municipio, en la constitución de la sociedad por acciones simplificada – S.A.S, la cual se encarga de la prestación del servicio público domiciliario de aseo en el Municipio de Mutata. La sociedad por acciones simplificada que se constituyó se identifica con el nombre Empresa De Aseo De Mutata S.A.S. E.S.P. La sociedad tiene como objeto principal la gestión, prestación y comercialización del servicio público domiciliario de aseo y sus actividades complementarias como barrido, recolección, transporte, disposición final y tratamiento, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 142 de 1994. También tiene como objeto social la planeación, organización, dirección, administración, operación, seguimiento y control de actividades relacionadas con la gestión e intermediación comercial referidos al servicio público de aseo. El capital suscrito es de \$150 millones de pesos, en donde el Municipio participa con el 30% y la Empresa FUTURASEO el 70% equivalente a \$105 millones de pesos.

FUTURASEO S.A.E.S.P., es una empresa prestadora de servicio público en la componente de aseo, ubicada en la región del Urabá antioqueño. Nace el 3 de julio de 2007 y empieza con la prestación del servicio de disposición final a partir del 01 de enero de 2008, operando el relleno sanitario El Tejar, ubicado en el Corregimiento El Tres- Turbo. La empresa ha venido proyectándose paulatinamente en los municipios que conforman el eje bananero y en los municipios de la zona norte de Urabá; realizando el barrido, la recolección, el transporte y la disposición final de los residuos sólidos ordinarios, los residuos hospitalarios y similares. El relleno sanitario El Tejar, cuenta con licencia ambiental aprobada mediante la resolución 1185 de 2006. Es un relleno regional donde se realiza la disposición de residuos ordinarios y residuos hospitalarios de las empresas de aseo de la región.

³ Documento elaborado por la Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios Delegada Para Acueducto, Alcantarillado Y Aseo - Bogotá D.C., Noviembre de 2011.

⁴ Decreto 1575 de 2007. IRCA: Índice de Riesgo de Calidad de Agua para consumo humano: Es el grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano.



Prestación del servicio de aseo en Belén de Bajirá

Presta su servicio en el área urbana del Municipio de Mutata y en la vereda de Belén de Bajirá. Para diciembre de 2012, de acuerdo con información reportada al Sistema Único de Información, cuenta con 3.992 suscriptores.

ESTRATIFICACIÓN

A través de la promulgación del Decreto N° 32, del 25 de febrero de 2002, el Municipio de Mutata – Antioquia adopta la reestratificación de la cabecera del Municipio. La alcaldía realizó el estudio de reestratificación en los meses de octubre y noviembre de 2001, empleando la metodología correspondiente al tipo 3, según lo establecido por el Departamento Nacional de Planeación.

De acuerdo con el considerando 5 del citado decreto, se menciona que:

“En cumplimiento del artículo 101.5 de la Ley 142 de 1994 en este municipio se conformó con la debida oportunidad el Comité permanente de estratificación, cuya función principal es velar por la adecuada aplicación de las metodologías de estratificación.”

En relación con la actualización de la estratificación, el decreto menciona lo siguiente:

“...Artículo Séptimo: Esta estratificación se actualizará a través del comité permanente, quien incorporará la información relativa a los nuevos desarrollos y acorde con las metodologías empleadas, asignará en periodos de la menor duración posible, los estratos correspondientes.”...

Para la zona rural, en la cual se encuentra la mayoría de sus habitantes, ya que es del orden del 73%, no se identifica adopción de la estratificación. Esta estratificación adoptada entregada por la administración, corresponde a la vigencia 2002 y está realizada para la zona de cabecera municipal, en donde la población equivale al 27%.

SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

La Entidad Territorial, a través del Acuerdo N°029 del 15 de diciembre de 2012 reglamenta y establece los factores de subsidios y contribuciones a las tarifas de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, a partir de los consumos del mes de enero de 2013, de conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, sin que dichos subsidios excedan, en ningún caso, el valor de los consumos básicos o de subsistencia.

Tabla 5: Porcentajes de Subsidios y Contribuciones

Estrato	Acueducto	Alcantarillado	Aseo
1	50%	50%	50%
2	30%	30%	40%
3	3%	3%	3%
	Cargo fijo y consumo total	Cargo fijo y Vertimiento	Servicio de Aseo
Comercial	50%	50%	40%
Industrial	30%	30%	30%

FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO - FSRI

El FSRI, es creado a través del acuerdo 05 de febrero de 2002 y nuevamente creado con el acuerdo N°12 de mayo 30 de 2003.

“Por cada servicio público prestado en el Municipio, corresponderá a la respectiva empresa, llevar contabilidad y cuentas separadas de los recursos recaudados para cada uno de ellos, igual manejo hará de las transferencias de otras entidades con destino al FSRI. Las transferencias efectivas de dinero de las entidades prestadoras del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, por concepto de aportes solidarios, solo ocurrirá cuando se presente superávit, después de aplicar internamente los recursos para otorgar subsidios”.

Para dar claridad a lo anterior, el operador del servicio público debe adelantar, en concordancia con el decreto 565 de 1996, el siguiente procedimiento interno *“Las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios, mensual o bimestralmente, o según el período de facturación, efectuarán el cálculo de subsidios y aportes solidarios. La diferencia entre aportes solidarios y subsidios generará déficit o superávit.”* Con el objeto de efectuar las acciones del Balance del Esquema Solidario.

En el artículo décimo séptimo, el acuerdo 12 de mayo de 2003 menciona que con el fin de ejercer control y vigilancia en el manejo que se haga de los recursos apropiados en el FSRI, se conformará el comité de vigilancia, el cual está conformado por: El Personero Municipal, el Secretario de Hacienda, El Jefe de Planeación, Un delegado del Concejo Municipal, Un delegado de los vocales de control de los Comités de Desarrollo y Control Social de los servicios públicos domiciliarios del Municipio. El control fiscal de la cuenta especial del FSRI, corresponde a la Contraloría del Municipio (Artículo decimoctavo).

Aunque el Municipio de Mutata – Antioquia no cuenta con Contraloría Municipal, El Acuerdo 12 de 2003 no atiende la Ley 617 de 2000, que menciona:

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

"Artículo 156. Creación y supresión de Contralorías distritales y municipales. Únicamente los municipios y distritos clasificados en categoría especial y primera y aquellos de segunda categoría que tengan más de cien mil (100.000) habitantes, podrán crear y organizar sus propias Contralorías.

De esta manera no se identifica en el Municipio, quien efectúe el control fiscal de la cuenta especial del FSRI.

CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS

El Municipio, firmo el día 09 de noviembre de 2009 el convenio para la transferencia de recursos de los subsidios para los servicios de acueducto y alcantarillado celebrado entre el Municipio de Mutata y la empresa Aguas de Urabá (Empresa de la EPM).

El convenio tiene como objeto garantizar la transferencia de recursos del Municipio a la Empresa Aguas de Urabá, con desembolso de los recursos que se apropien en el Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, destinados a subsidiar los servicios de acueducto y alcantarillado de los usuario de estratos 1,2 y 3, y garantizar la transferencia de recursos de Aguas de Urabá al Municipio, cuando se genere superávit, después de realizar el cruce interno entre contribuciones y subsidios en las empresas. El valor del convenio a 2010 se estima en \$105 millones. El convenio menciona que esta suma aplica tanto en cubrimiento de déficit del Municipio a Aguas de Urabá, como en el giro de superávit de Aguas de Urabá al Municipio.

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS

El municipio de Mutatá formuló el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) 2005 - 2020, el cual fue adoptado mediante Acuerdo Municipal 125 de noviembre 27 de 2005. El PGIRS de Mutatá se ha venido desarrollando a través de la ejecución de proyectos por parte de las diferentes dependencias de la Administración municipal con injerencia en el tema, que se consolida con la creación de la Empresa de Aseo de Mutatá S.A.S. E. S. P, teniendo como socio especializado a la empresa Futuro Aseo S.A. E. S. P; Empresa resultante de la convocatoria resolución 420 de junio 04 de 2009, y resolución de adjudicación 463 del 24 de junio de 2009; Y de la empresas prestadora del Servicio Residuos Hospitalarios, entre otras.

El PGIRS del municipio de Mutatá se revisó por parte de la Autoridad Ambiental en 2005. Adoptado mediante decreto 125 de 2005. La evaluación y actualización del PGIRS 2005 - 2020 del municipio de Mutatá se ejecutó de acuerdo al decreto 1505 de 200318, Artículo 2°. Que modifica el artículo 8° del Decreto 1713 de 2002, y a lo establecido en el PGIRS.

En el documento "Evaluación y actualización plan de gestión integral de residuos sólidos municipio de Mutatá, Antioquia, 2005 – 2020", realizado en marzo de 2011 durante la administración de la Alcaldesa Maria Luz Estrada Barrientos, demuestra los siguientes resultados⁵:

..."Calificación de la información encontrada: Se procedió a calificar el estado de cumplimiento de cada meta; la calificación se implementó teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades para el cumplimiento de la meta, y el plazo acordado en el plan.

1. De las ocho actividades en el programa de Sensibilización y educación del PGIRS 2005 - 2020, solo en una se reporta que se realizó alguna gestión. Se evidencia la falta de articulación y gestión interinstitucional.

⁵ Documento de evaluación y actualización del PGIRS, marzo de 2011- Página 50.

2. En el programa de mejoramiento de la calidad de los componentes de recolección y transporte se observa cumplimiento de las actividades. Entendido esto, por cuanto es el objeto central de la actividad de la empresa de Aseo de Mutatá S.A.S. E.S.P.
3. Con relación al programa Adecuada disposición final de residuos sólidos, se tiene en proceso de cierre el botadero de basura a cielo abierto ubicado en la vereda Los cacaos en el municipio de Mutatá; la responsabilidad con relación al sitio de disposición final utilizado actualmente es del operador y del municipio de Turbo. Sitio que cuenta con plan de manejo ambiental aprobado por la autoridad ambiental.
4. En el programa de fortalecimiento de la gestión institucional del prestador del servicio de aseo, la única actividad en la cual no se tiene cumplimiento es en la relacionada con actividades educativas para disminuir los residuos en las vías y zonas públicas. En las demás, por ser parte del objeto comercial es evidente el cumplimiento.
5. En el programa de Recuperación, aprovechamiento y comercialización de los residuos no se ha cumplido en ninguna de las actividades planteadas.
6. Asistencia en el manejo y disposición de residuos al sector rural. En este programa se tiene el servicio en los centros poblados rurales y comunidad indígena. La actividad no se hace extensiva a la comunidad de otras veredas.

En conclusión, a partir del año 2005 se inició la ejecución del PGIRS, se establecieron metas y productos que fueron evaluados en el año 2011 a través del documento de evaluación y actualización del PGIRS. El documento, presenta resultados en los cuales se evidencian avances, especialmente de parte del operador del servicio de aseo en lo relacionado con los compromisos en los programas que incluían actividades de mejoramiento de la calidad de los componentes de recolección y transporte, disposición final y fortalecimiento de la gestión institucional del operador del servicio de aseo; actividades que son propias de su operación.

No se evidencian avances en los programas de sensibilización y educación del PGIRS 2005 – 2020, Recuperación, aprovechamiento y comercialización de los residuos y en el programa de Asistencia en el manejo y disposición de residuos al sector rural. Se menciona además la falta de articulación y gestión interinstitucional, acciones que debieron adelantar las administraciones anterior y actual.

5 INFORMACIÓN FINANCIERA

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS (CONPES)

El artículo 7 de la Ley 1176 de 2007, menciona los criterios de distribución de los recursos correspondientes a Municipios del sector de agua potable y saneamiento básico. Por otro lado, durante los años 2008 al 2010, un porcentaje creciente de la participación para agua potable y saneamiento básico garantiza la distribución por fórmula, acabando el periodo de transición en la distribución de éstos. El incremento de la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones a través de los documentos CONPES al Municipio de Mutata del año 2011 al 2012, es de \$55 millones, y no recibió recursos por concepto de la distribución de eficiencia fiscal y administrativa. Del año 2012 (\$822 millones) a 2013 (\$973 millones), el incremento llega a \$151 millones. Los criterios de distribución mantienen incrementos moderados y en la vigencia 2013, se identifican \$76 millones recibidos por el Municipio por concepto de la distribución de eficiencia fiscal y administrativa.

A partir del año 2011 la participación para agua potable y saneamiento básico se distribuye entre los distritos y municipios conforme a los criterios de distribución dispuestos por el artículo 7° de la Ley 1176.

Durante las vigencias 2011 al 2013, la distribución de recursos presenta el siguiente comportamiento:

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

Tabla 6: Distribución de Recursos 2011 -2013

(Millones de pesos)

Vigencia	Última doceava anterior	ONCE DOCEAVAS						TOTAL
		Déficit de Coberturas	Población Atendida	Ampliación de Cobertura	Pobreza	Eficiencia	Once Doceavas	
2011	60	360	97	19	231	0	707	767
2012	66	387	104	20	245	0	756	822
2013	75	413	130	21	258	76	898	973

Fuente: Documentos CONPES

5.1 VIGENCIA 2011**5.1.1 INGRESOS**

El Municipio presupuestó ingresos para el sector por \$1.917 millones, de los cuales recaudó \$1.917 millones, evidenciando una ejecución del 100%. Del total de recursos recaudados, el 39% (\$707 millones) correspondió a ingresos corrientes pertenecientes a las transferencias del Sistema General de Participaciones del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y el 61% (\$1.210 millones) a recursos de capital, provenientes de recursos del balance de saneamiento básico.

Tabla 7: Ingresos APSB 2011

INGRESOS TOTALES (En millones de pesos)		
	Presupuesto definitivo	Recaudo
Ingresos Corrientes APSB	707	707
Participación APSB	707	707
Con Situación de Fondos	482	482
Sin Situación de Fondos (*)	225	225
Recursos de Capital APSB	1.210	1.210
Rendimientos Financieros	1	1
Recursos del Balance	1.209	1.209
Recursos del Crédito		
INGRESOS TOTALES APSB	1.917	1.917

Fuente: Cálculos DAF con información de la Entidad Territorial

(*) Los recursos sin situación de fondos son los correspondientes al giro directo a Alianza Fiduciaria, debido a que la Entidad no realiza la diferenciación presupuestal solamente refleja la participación total del sector.

No obstante, la información que reporta en la ejecución presupuestal no es consistente con la distribución a través de los CONPES y el giro de los recursos de las transferencias del Sistema General de Participaciones por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. De acuerdo con el MVCT, el giro efectuado al Municipio fue de \$767 millones para la vigencia 2011 (Última doceava 2010 más once doceavas de 2011), pero el Municipio en su presupuesto menciona el recaudo de \$707 millones existiendo una diferencia de \$60 millones. Esta diferencia se explica en la medida en que el Municipio incorpora al presupuesto de ingresos de manera errada como recursos del

balance, y no como transferencias de SGP APSB, el monto transferido por concepto de la última doceava de 2010, que corresponde a \$60 millones.

Ahora bien, en relación con el manejo presupuestal de los recursos de las transferencias y teniendo en cuenta que el Municipio autorizó el giro directo de los recursos que amparan el servicio de la deuda a Alianza Fiduciaria, se presupuesta de manera errada, ya que no se hace diferencia en el traslado del recurso de SGP sin situación de fondos en la ejecución presupuestal.

5.1.2 GASTOS

El Municipio proyectó gastos para el sector por \$1.830 millones, de los cuales comprometió \$1.735 millones, generó obligaciones por \$1.735 millones y efectuó pagos por \$1.735 millones, mostrando una ejecución de 94%. Del total comprometido, el 69% (\$1.196 millones) correspondió a construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura en los sectores de acueducto y saneamiento, el 13% (\$231 millones), a la financiación de subsidios a través del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso en el sector de Aseo, el 13 % (\$225 millones) a financiar el servicio de la deuda y el 5% (\$83 millones), correspondió a gastos que financian interventorías.

Tabla 8: Gastos de Inversión APSB 2012

Gastos Totales APSB (En Millones de pesos)				
	Pto definitivo	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Gastos de Inversión				
Subsidios	231	231	231	231
Preinversión e Interventoría	86	83	83	83
Construcción, Ampliación y Mejoramiento	1.288	1.196	1.196	1.196
Servicio de la Deuda	225	225	225	225
Total	1.830	1.735	1.735	1.735

Fuente: Entidad Territorial

5.1.3 RESULTADOS

Tabla 9: Resultados 2011

Informe de Cierre de Vigencia (En Millones de Pesos)	
Concepto	Según Ejecución
	Presupuestal
1. Ingresos (Recaudados)	1.917
2. Gastos (Comprometidos)	1.735
3. Gastos (Obligados)	1.735
4. Pagos	1.735
Déficit o superávit (1) - (2)	182

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

Reservas (2) - (3)	0
Cuentas por pagar (3) - (4)	0
Saldo en Caja y Bancos (1) - (4)	182

Fuente. Cálculos DAF con información de la Entidad Territorial

Así las cosas, el municipio obtuvo recaudos por \$1.917, millones, e hizo gastos por \$1.735 millones, lo que le significó un superávit presupuestal de \$182 millones. Adicionalmente, teniendo en cuenta que generaron obligaciones por \$1.735 millones y efectuó pagos por \$1.735 millones no se debieron constituir reservas ni cuentas por pagar y tener un saldo mínimo en caja de \$182 millones. La entidad territorial no entregó información relacionada con el saldo en caja y bancos.

5.2. VIGENCIA 2012

5.2.1. INGRESOS

El Municipio presupuestó ingresos para el sector por \$930 millones, de los cuales recaudó \$930 millones, evidenciando una ejecución del 100%. Del total de recursos recaudados, el 81% (\$756 millones) correspondió a ingresos corrientes pertenecientes a las transferencias del Sistema General de Participaciones del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y el 19% (\$174 millones) a recursos de capital. De estos, \$108 millones corresponden al superávit fiscal de vigencias anteriores y \$66 millones al rubro 120102 03 llamado Debido cobrar SGP Agua Potable y Saneamiento Básico.

Tabla 10: Ingresos APSB 2012

INGRESOS TOTALES (En millones de pesos)		
	Presupuesto definitivo	Recaudo
Ingresos Corrientes APSB	756	756
Participación APSB	756	756
Con Situación de Fondos	505	505
Sin Situación de Fondos (*)	251	251
Recursos de Capital APSB	174	174
Rendimientos Financieros		
Recursos del Balance	174	174
Superávit fiscal	108	108
Debido Cobrar	66	66
Cancelación de reservas		
Recursos del Crédito		
INGRESOS TOTALES APSB	930	930

Fuente: Cálculos DAF Con información de la Entidad Territorial

(*) Los recursos sin situación de fondos son los correspondientes al giro directo a Alianza Fiduciaria, debido a que la Entidad no realiza la diferenciación presupuestal solamente refleja la participación total del sector.

No obstante, la información que reporta en la ejecución presupuestal no es consistente con la distribución a través de los CONPES y el giro de los recursos de las transferencias del Sistema General de Participaciones por parte del

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. De acuerdo con el MVCT, el giro efectuado al Municipio fue de \$822 millones para la vigencia 2012 (Última doceava 2011 más once doceavas de 2012), pero el Municipio en su presupuesto menciona el recaudo de \$756 millones existiendo una diferencia de \$66 millones. Esta diferencia se explica en la medida en que el Municipio incorpora al presupuesto de ingresos de manera errada como recursos del balance, y no como transferencias de SGP APSB, el monto transferido por concepto de la última doceava de 2011, que corresponde a \$66 millones.

Si bien el Municipio reportó la información del formulario de Ingresos el cierre de la vigencia 2012, no reportó la cuenta correspondiente a los recursos de ingresos corrientes no tributarios, de las transferencias del orden nacional para inversión del Sistema General de Participaciones del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. Debió haber enviado a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), en la categoría Formulario Único Territorial – FUT, para el periodo correspondiente al último reporte de octubre a diciembre de 2012, en el formulario de ingresos (Reporte de Información), bajo el código T1.A.2.6.2.1.1.5, la cuenta con nombre "Participación Para Agua Potable Y Saneamiento Básico", la entidad territorial no reportó ésta información.

5.2.2. GASTOS

El Municipio proyectó gastos para el sector por \$930 millones, de los cuales comprometió \$923 millones, generó obligaciones por \$923 millones y efectuó pagos por \$923 millones, mostrando una ejecución de 99%. Del total comprometido, el 46% (\$430 millones) correspondió a construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura en los sectores de acueducto y saneamiento, el 26% (\$242 millones), a la financiación de subsidios en el sector de Aseo, y 27% (\$251 millones), correspondió a honrar los compromisos del servicio de la deuda con Alianza Fiduciaria (\$246 millones) y la amortización de capital e intereses del acueducto de Bajirá por \$4.9 millones.

Tabla 11: Gastos de Inversión APSB 2012

Gastos Totales APSB		(En Millones de pesos)		
	Pto definitivo	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Gastos de Inversión	679	672	672	672
Subsidios	244	242	242	242
Preinversión e Interventoría				
Esquemas Organizacionales				
Construcción, Ampliación y Mejoramiento	435	430	430	430
Esquemas regionales de prestación				
Servicio de la Deuda	251	251	251	251
Total	930	923	923	923

Fuente: Entidad Territorial

El reporte de la Información de gastos de inversión al CHIP, a través del Formulario Único Territorial del periodo de cierre de 2012 (Octubre- Diciembre) es inexacto, ya que presentan por concepto A.3.10.4 ACUEDUCTO-TRATAMIENTO un valor de \$244 millones en la apropiación definitiva, y \$242 millones comprometidos, obligados y pagados. Esta misma información se encuentra en la ejecución presupuestal, bajo el rubro 24511 01 en el concepto

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

de CONTRIBUCION PARA SUBSIDIOS FSRI⁶ con los mismos valores en la apropiación definitiva, compromisos, obligaciones y pagos, identificando un reporte erróneo al FUT. La cuenta corresponde a SUBSIDIOS y no a ACUEDUCTO TRATAMIENTO, de acuerdo con la información entregada por la Entidad.

Tabla 12: Reporte erróneo al FUT Gastos.

Fuente	Cuenta	Pto Definitivo	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Ejecución Presupuestal	Subsidios	244	242	242	242
FUT	Acueducto - Tratamiento	244	242	242	242

5.2.3. RESULTADOS

Tabla 13: Resultados 2012

Informe de Cierre de Vigencia (En Millones de Pesos)	
Concepto	Según Ejecución
	Presupuestal
1. Ingresos (Recaudados)	930
2. Gastos (Comprometidos)	923
3. Gastos (Obligados)	923
4. Pagos	923
Déficit o superávit (1) - (2)	7
Reservas (2) - (3)	0
Cuentas por pagar (3) - (4)	0
Saldo en Caja y Bancos (1) - (4)	7

Fuente: Cálculos DAF con información de la Entidad Territorial

Así las cosas, el municipio obtuvo recaudos por \$930, millones, e hizo gastos por \$923 millones, lo que le significó un superávit presupuestal de \$7 millones. Adicionalmente, teniendo en cuenta que generó obligaciones por \$923 millones y efectuó pagos por ese mismo monto no debió constituir reservas ni cuentas por pagar. El saldo mínimo en

⁶ Se encuentran los CDP (24,76,210,311,386,538,636,736,858,1003,1017,1234,1352) de la vigencia 2012, por \$242.357.370 que tienen como destino el pago de subsidios a las empresas FUTURASEO, EMPRESA DE ASEO MUTATA y AGUAS DE URABA.

caja y bancos debió estar representado por \$ 7 millones. La entidad territorial no entregó información relacionada con el saldo en caja y bancos.

5.3. VIGENCIA 2013

5.3.1 INGRESOS

El Municipio presupuestó ingresos para el sector por \$980 millones, de los cuales ha recaudado a 25 de julio de 2013 \$596 millones, evidenciando una ejecución del 61%. Del total de recursos recaudados, el 98% (\$589 millones) correspondió a ingresos corrientes pertenecientes a las transferencias del Sistema General de Participaciones del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y el 2% (\$7 millones) a recursos de capital, provenientes de recursos del balance de saneamiento básico.

Tabla 14: Ingresos APSB Julio de 2013

Ingresos Totales (En Millones De Pesos)		
	Presupuesto definitivo	Recaudo
Ingresos Corrientes APSB		
Participación APSB	973	589
Con Situación de Fondos	420	420
Sin Situación de Fondos (*)	169	169
Recursos de Capital APSB	7	7
Rendimientos Financieros		
Recursos del Balance		
Superávit fiscal	7	7
Cancelación de reservas		
INGRESOS TOTALES APSB	980	596

Fuente: Cálculos DAF con información de la Entidad Territorial.

(*) Los recursos sin situación de fondos son los correspondientes al giro directo a Alianza Fiduciaria, debido a que la Entidad no realiza la diferenciación presupuestal solamente refleja la participación total del sector.

5.3.2. GASTOS

El Municipio proyectó gastos para el sector por \$980 millones, de los cuales ha comprometido \$ 417 millones, ha generado obligaciones por \$417, millones y efectuó pagos por \$417 millones, mostrando una ejecución de 43%. Del total comprometido el 17% (\$71 millones) ha correspondido a construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura en los sectores de acueducto y saneamiento, el 42% \$177 millones, a la financiación de subsidios a través del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso en el sector de Aseo, y 40% \$169 millones, correspondió a gastos relacionados con el servicio de la deuda.

Tabla 15: Gastos APSB Julio 2013

Gastos Totales APSB (En Millones de pesos)				
	Pto definitivo	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Gastos de Inversión	688	248	248	248
Subsidios	531	177	177	177
Preinversión e Interventoría				
Esquemas Organizacionales				
Construcción, Ampliación y Mejoramiento	157	71	71	71
Esquemas regionales de prestación				
Servicio de la Deuda	292	169	169	169
Total	980	417	417	417

Fuente: Entidad Territorial

6 DEUDA

De acuerdo con información suministrada por el grupo de estadística de la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, el Municipio de Mutata al día 30 de julio de 2013 tiene registrados⁷ 10 créditos que se encuentran vigentes, por \$ 5.916 millones de pesos. \$2.108 millones tienen como acreedor al IDEA con 7 créditos, representando el 36% de endeudamiento. \$2.150 millones corresponden a crédito otorgado por el Banco Agrario en 2 créditos con el 36%. El restante 28% de endeudamiento corresponde a \$ 1.658 millones con Alianza Fiduciaria, que tienen como destino la ejecución de obras en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, y como fuente de pago el Sistema General de Participaciones del sector.

6.1 CRÉDITO

El día 27 de abril de 2010 se suscribe el contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración, garantía y fuente de pago entre el Municipio de Mutata como fideicomitente y Alianza Fiduciaria S.A. como fiduciaria, en donde el beneficiario es el Patrimonio Autónomo Grupo Financiero de Infraestructura 2008-1. El desembolso de los recursos se realiza el 14 de mayo de 2010; La fecha de vencimiento de la operación es el 26 de abril del año 2029.

⁷ Circular 09 de del 14 de junio de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. "... El registro de las operaciones relacionadas con operaciones de crédito público en el Sistema de Deuda Pública de este Ministerio, no convalida, ni reemplaza todas aquellas acciones, verificaciones, certificaciones, autorizaciones o requisitos que por ley, deben surtir las Entidades Estatales para contratar dichas operaciones".

El objeto principal del contrato es la creación por parte de la E.T. del patrimonio autónomo de la E.T. el cual sirve como mecanismo para la recepción de los ingresos y mecanismo de garantía y pago de las obligaciones a cargo del fideicomitente en virtud del préstamo.

El tipo de crédito es un préstamo en Unidades de Valor Real⁸ (UVR) por 8.745.605,18 UVR, a una tasa de UVR + 11%, con una modalidad de pago anual con 5 años de gracia a capital, para el financiamiento de infraestructura de agua potable y saneamiento básico; Las garantías otorgadas, están establecidas en el contrato de cesión por el 30% de las transferencias del Sistema General de Participaciones del sector de agua potable y saneamiento básico.

Como mecanismo de respaldo, el Municipio se obligó a fondear una cuenta fiduciaria del Patrimonio Emisor y Prestamista, administrada por la Fiduciaria vocera del mismo, con el fin de constituir mecanismos de respaldo o de reserva por el 3.95% del valor del préstamo. Dentro de los costos y gastos del préstamo, se encuentran: Una comisión por originación del crédito por el 1% del préstamo y los costos legales causados en relación con la elaboración y suscripción de todos los documentos del préstamo. En ningún caso los costos y gastos a deducir superaran el 1.15% (Más IVA) del monto del préstamo. El monto del servicio de la deuda incluirá el pago de intereses, el pago del capital, el monto de constitución o restablecimiento de los mecanismos de respaldo, el costo de los montos no previsible y cualquier suma en mora de pago por estos conceptos.

En cumplimiento de lo establecido en el contrato fiduciario y en la cláusula 3.2 del contrato de crédito suscrito, la fiduciaria realiza como mecanismo de respaldo, el 3.95%

Tabla 16: Crédito Alianza Fiduciaria

Recursos Del Crédito	
Valor de la Deuda	\$ 1.658.690.604
Porcentaje SGP Comprometido	30%
Fecha de desembolso	14 de mayo de 2010
Tasa	UVR + 11
Vigencias autorizadas	20
Acuerdo autorización	008 de 2009
Valor autorizado	\$3.115.000.000

Fuente: Entidad Territorial

7 EJECUCIÓN DE OBRAS

El día 24 de diciembre de 2010, la alcaldesa municipal de Mutata Maria Luz Estrada Barrientos y Dora Cristina Oliveros Zapata, representante del Consorcio Acueductos Rurales, firman el contrato de obra pública COP-LP 05-2010, cuyo objeto es "Construcción de acueductos rurales de Pavarandó, Lomitas y Cerritos en el Municipio de Mutata". El monto del contrato es por la suma de \$1.119.999.334 y tuvo un plazo de 180 días calendario. Para este contrato existió la disponibilidad presupuestal, según certificado de disponibilidad 0002010 de noviembre 26 de 2010, rubro 24910 art 01 "Construcción Acueductos Rurales", adjudicándolo a través del proceso de licitación pública. La interventoría al contrato de obra, es realizada a través del contrato CM-01- 2010 por Carlos Martelo Sarabia con un

⁸ La unidad de valor real (UVR) es certificada por el Banco de la República y refleja el poder adquisitivo con base en la variación del índice de precios al consumidor (IPC).

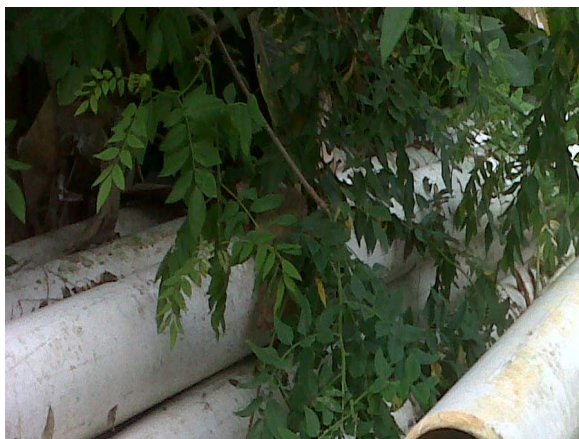
valor de \$171'893.000. La entidad territorial entregó como último informe de interventoría, el realizado en diciembre de 2011.

De acuerdo con el informe de interventoría número 6 del contrato, la fecha de iniciación fue el 07 de febrero de 2011 y la terminación el 07 de agosto de 2011. Fue suspendido el día 18 de febrero de 2011, o sea 11 días después de iniciarse y se reinició el día 16 de mayo de 2011. Tuvo una adición en valor por \$341.258.410 y en tiempo dos adiciones, una de 30 y la otra de 45 días. En el informe de interventoría, no se pueden identificar las razones por las cuales se suspendió el contrato, ni tampoco la justificación de los costos adicionales de obra y de tiempo.

El proyecto se encuentra ubicado en la zona rural del Municipio de Mutatá, localizado en la parte noroccidental del Departamento de Antioquia. Maneja tres frentes que son:

- Acueducto rural de la vereda Pavarandó
- Acueducto rural de la vereda Lomitas
- Acueducto rural de la vereda Cerritos

En dicho informe, menciona que los acueductos de Lomitas y Cerritos están construidos en su totalidad, y que se realizó una prueba para revisar el buen funcionamiento del acueducto. No se menciona la fecha de entrega de estos dos acueductos rurales al Municipio, tampoco menciona los resultados de las pruebas efectuadas.





*Tubería y tanque de almacenamiento
Del acueducto inconcluso de Pavarandó.*

El avance físico de la obra está dado de la siguiente manera:

Tabla 17: Acueductos Rurales

Frente	Avance Acumulado
Acueducto de Pavarandó	63%
Acueducto de Lomitas	100%
Acueducto de Cerritos	100%

El balance financiero del contrato, de acuerdo con el informe de interventoría número 06, es el siguiente

Tabla 18: Balance Financiero- Contrato de acueductos rurales

Balance Financiero	
Valor del contrato	\$1.119.999.334
Anticipo de obra	\$559.999.667
Valor adición	\$341.258.410
Valor de acta N° 1	\$256.427.861
Valor de acta N° 2	\$85.190.132
Valor de acta N° 3	\$101.489.154
Valor de acta N° 4	\$242.783.109
Valor de acta N° 5	\$127.912.548
Saldo Pendiente	\$87.455.270

Teniendo en cuenta lo anterior, la obra relacionada con el acueducto de la Vereda de Pavarandó no se terminó, quedando un avance de obra del 63%. En el informe de interventoría no se dan las razones técnicas por las cuales este acueducto no fue terminado. Como en dicho informe no existen valores individuales de los costos por acueducto, no se puede determinar si el saldo pendiente está acorde con el estado de la obra.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

En relación a la ejecución de los recursos del contrato, en el informe de interventoría al revisar el punto 2.5.1 balance del contrato, el valor del acta número 4 está por \$242.783.109, en el punto 2.5.2 Balance de Anticipo, la amortización efectuada por el acta 4 fue por \$116.892.517, existiendo una diferencia por amortizar de \$125.890.592, cifras que no se explican en el informe. Tampoco se amortiza el valor del acta número 5. De esta manera el saldo pendiente de pago estaría por \$341.258.410, correspondientes al saldo de pago del acta número 4, acta número 5 y el saldo pendiente.



Línea de conducción del acueducto de Lomitas



Acueducto Vereda la Lomita

Al término de la auditoría, se observó el funcionamiento del acueducto Veredal de La Lomita, sin embargo carecía de mantenimiento, evidenciado a través del taponamiento parcial en la captación. Se requiere que teniendo en cuenta la inversión efectuada por el Municipio, se haga una periódica visita de mantenimiento, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

Por otro lado, se identificaron partes del acueducto inconcluso de la vereda de Pavarandó, (tubería, tanque de almacenamiento), que se encontraban en estado de abandono y a la intemperie.

EN MATERIA JURÍDICA

EMBARGOS

El día 25 de julio de 2013, la Directora del Banco Agrario de la oficina de Mutata - Antioquia certifica que el Municipio de Mutata, identificado con el NIT 890.980.950-3 se encuentra vinculado con una cuenta corriente número 3-1326-000009-3, con el nombre SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, se encuentra activa y sin embargos a la fecha.

8 CONCLUSIONES

- El Municipio de Mutata – Antioquia es priorizado en el marco de la estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de los recursos del SGP del sector de APSP, de acuerdo con los resultados entregados a través del *"Informe de Monitoreo al Uso y Ejecución de los Recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico al Municipio de Mutatá – Antioquia - recursos del crédito con Alianza Fiduciaria"* - Documento realizado por el MVCT en diciembre de 2012, recibido en esta Dirección el día 17 de enero de 2013 con radicado 1-2013-002959.
- La Dirección General de Apoyo Fiscal en ejercicio de sus funciones asignadas por la Ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014), la Resolución 1872 de 2011 y el Decreto 1040 de 2012, efectuó una visita de reconocimiento al Municipio entre el 23 al 26 de julio de 2013, con el propósito de recolectar evidencias que permitieron evaluar la calidad del gasto (administración y uso) de los recursos del Sistema General de Participaciones asignados al sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- Los indicadores de la prestación de los servicios, de acuerdo con el plan de desarrollo 2012-2015 son: Cobertura de acueducto urbano 77.8%; Cobertura de acueducto rural 31.5%; Cobertura del servicio de alcantarillado urbano 78%; Cobertura del servicio de alcantarillado rural 14.3%.
- En desarrollo de la visita, se identifica que el Municipio adelantó acciones para adquirir un préstamo por \$1.658 millones para financiar obras de infraestructura en el sector de agua potable con Alianza Fiduciaria, operación en la cual pignoran el 30% de la asignación de las transferencias del SGP del sector a 19 años. Los recursos fueron desembolsados en mayo de 2010, con ellos se efectuó la contratación para la construcciones de 3 acueductos rurales, 2 de estos acueductos fueron terminados (Lomitas y Cerritos), el otro, quedo inconcluso en un avance del 63%, (Pavarandó).
- Los recursos del empréstito se destinan en el contrato de construcción de obra (\$1.120 millones), adición (\$341 millones de adición) e interventoría (\$171 millones).
- Los recursos del SGP de APSB para la vigencia 2012, tienen como destinación la construcción, ampliación y mejoramiento en acueducto, alcantarillado y aseo (46%), el pago del servicio de la deuda (30%) y la financiación de subsidios (24%).
- El porcentaje de los recursos del SGP que tiene como objeto financiar gasto social a través de los subsidios en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, debe tener como base una estratificación socioeconómica actualizada. La adopción de la estratificación en el Municipio data del año 2002.

- En el subsector de aseo, se adelanta junto con el operador el Plan de Gestión integral de Residuos Sólidos. Este plan se inicia en el año 2005 y en el 2011 se realiza una evaluación y actualización, identificando que existen avances principalmente de parte del operador.

9 EVENTOS DE RIESGO

Riesgo 9.1. “No envío de información, conforme a los plazos, condiciones, y formatos indicados por el Gobierno Nacional y/o haber remitido o entregado información incompleta y errónea.”

CONFIGURACIÓN DEL EVENTO DE RIESGO.

El Decreto 3402 del año 2007, en el primer y segundo artículo menciona:

“Artículo 1°. Formulario Único Territorial. Adóptese un Formulario Único Territorial, FUT, de reporte de información, mediante el cual se recolectará información sobre la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y demás información oficial básica, para efectos del monitoreo, seguimiento, evaluación y control de las entidades territoriales.

Las entidades del nivel territorial presentarán el FUT a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), administrado por la Contaduría General de la Nación, al cual accederán las Entidades del orden nacional que ostenten la calidad de usuario estratégico del sistema, y el Banco de la República.

La información de ejecución presupuestal de ingresos y gastos reportada a través del FUT, debe ser consistente y coherente con la información contable reconocida y revelada en los términos definidos en el Régimen de Contabilidad Pública [...].”

“Artículo 2°. Ámbito de aplicación. El Formulario Único Territorial será de obligatorio diligenciamiento y presentación por el sector central de los Departamentos, Distritos y Municipios. Para tal efecto, deberán incluir la información solicitada de los diferentes sectores de competencia de la respectiva entidad territorial [...].”

1. Si bien el Municipio reportó la información del formulario de Ingresos el cierre de la vigencia 2012, en su reporte no incluyó la cuenta correspondiente a los recursos de ingresos corrientes no tributarios, de las transferencias del orden Nacional para inversión del Sistema General de Participaciones del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. La Entidad debió remitir, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), en la categoría Formulario Único Territorial – FUT, para el periodo correspondiente al último reporte de octubre a diciembre de 2012, en el formulario de ingresos (Reporte de Información), bajo el código TI.A.2.6.2.1.1.5, la cuenta con nombre **“Participación Para Agua Potable Y Saneamiento Básico”**.

2. El reporte de la Información de gastos de inversión al CHIP, de la categoría del Formulario Único Territorial del periodo de cierre de 2012 (Octubre- Diciembre) es inexacto, ya que presentan cifras de presupuesto definitivo por el concepto A.3.10.4 denominado ACUEDUCTO- TRATAMIENTO por \$244 millones. Esta misma información se encuentra en la ejecución presupuestal, en el concepto de SUBSIDIOS con los mismos valores en la apropiación definitiva, compromisos, obligaciones y pagos, identificando un reporte erróneo al FUT.

Tabla 19: Reporte erróneo FUT, Gastos de Inversión, cifras en millones de pesos

Fuente	Cuenta	Pto	Compromisos	Obligaciones	Pagos
--------	--------	-----	-------------	--------------	-------

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

		Definitivo			
Ejecución Presupuestal	Subsidios	\$244	\$242	\$242	\$242
FUT	Acueducto - Tratamiento	\$244	\$242	\$242	\$242

Se encuentran los CDP (24,76,210,311,386,538,636,736,858,1003,1017,1234,1352) de la vigencia 2012, por \$242.357.370 que tienen como destino el pago de subsidios a las empresas FUTURASEO, EMPRESA DE ASEO MUTATA y AGUAS DE URABA, por lo tanto la cuenta debió haber sido reportada bajo el concepto de SUBSIDIOS y no a la cuenta del FUT denominada ACUEDUCTO TRATAMIENTO ya que la información no corresponde a recursos utilizados por concepto de tratamiento de agua, tal como fue reportada de manera errónea al FUT por el Municipio de Mutata – Antioquia.

Evidencias:

Obra en el expediente el siguiente material probatorio:

- Copia del reporte al Sistema Consolidador de Hacienda CHIP- en la categoría de Formulario Único Territorial – FUT, de la información del formulario de ingresos del último trimestre de la vigencia 2012.
- Copia del reporte al Sistema Consolidador de Hacienda CHIP- en la categoría de Formulario Único Territorial – FUT, de la información del Formulario de Gastos de Inversión, del periodo Octubre – Diciembre de 2012.

Riesgo 9.9 “No disponer de interventores o supervisores de contratos y convenios y/o de un proceso de evaluación de informes de los interventores y supervisores.”

Configuración del evento de riesgo:

La Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en su artículo 32 numeral primero establece:

“...De los Contratos Estatales. 1o. Contrato de Obra

En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto.”

Por otro lado, La Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, en relación a los informes de interventoría expresó en su artículo 83.

“ARTÍCULO 83. Supervisión e Interventoría Contractual: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando

el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen”...

A través de oficios No. 2-2013-013580 de fecha 25 de abril de 2013 y 2-2013-023537 del 08 de julio de 2013, la Dirección de Apoyo Fiscal solicita, entre otra información, el informe de interventoría del contrato de obra pública COP-LP 05-2010, cuyo objeto es “Construcción de acueductos rurales de Pavarandó, Lomitas y Cerritos en el Municipio de Mutata”. La interventoría al contrato de obra pública, es realizada a través del contrato CM-01- 2010 por Carlos Martelo Sarabia con un valor de \$171'893.000. La Entidad Territorial entregó como último informe de interventoría, el realizado en diciembre de 2011.

El Municipio adelantó acciones para adquirir un préstamo por \$1.658 millones para financiar obras de infraestructura en el sector de agua potable con Alianza Fiduciaria, operación en la cual pignoran el 30% de la asignación de las transferencias del SGP del sector a 19 años. Los recursos del empréstito se destinan en el contrato de construcción de obra (\$1.120 millones), adición (\$341 millones de adición) e interventoría (\$171 millones). De acuerdo con el informe de interventoría número 6 del contrato, la fecha de iniciación fue el 07 de febrero de 2011 y la terminación el 07 de agosto de 2011. Fue suspendido el día 18 de febrero de 2011, o sea 11 días después de iniciarse y se reinició el día 16 de mayo de 2011. Tuvo una adición en valor por \$341.258.410 y en tiempo dos adiciones, una de 30 y la otra de 45 días. En el informe de interventoría, no se pueden identificar las razones por las cuales se suspendió el contrato, ni tampoco la justificación de los costos adicionales de obra y de tiempo, no deja evidenciar el estado de ejecución de la obra, no hace relación a actas parciales y finales de entregas de obra, no identifica el seguimiento a las garantías, no identifica un cumplimiento al cronograma de actividades, no presenta información relacionada con las dificultades en el desarrollo del contrato.

Por otro lado, en relación a la ejecución de los recursos del contrato, al revisar el punto 2.5.1 balance del contrato, en el informe de interventoría, el valor del acta número 4, por medio del cual se cobran valores de obra ejecutados en determinado periodo, está por \$242.783.109, en el punto 2.5.2 Balance de Anticipo, la amortización efectuada por el acta 4 fue por \$116.892.517, existiendo una diferencia por amortizar de \$125.890.592, cifras que no se explican en el informe. Como en dicho informe no existen valores individuales de los costos por acueducto, no se puede determinar si el saldo pendiente está acorde con el estado de la obra.

De esta manera se identifica que el Municipio no realizó evaluación del contenido de los informes entregados por el interventor, evidenciando la inexistencia de un proceso en el cual se identifiquen y evalúen los contenidos mínimos de informes de interventores y/o supervisores que hagan referencia al estado de las obras.

Evidencias:

Obra en el expediente el siguiente material probatorio:

- Informe de interventoría Numero 06 de diciembre de 2011.

Riesgo 9.12 “No cumplimiento de las condiciones de focalización, identificación de beneficiarios de programas sociales, estratificación y demás procedimientos previstos para la adecuada focalización y ejecución del gasto social.”

Configuración del evento de riesgo.

El artículo 101 de la Ley 142 de 1994 menciona:

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

"Artículo 101. Régimen de estratificación. La estratificación se someterá a las siguientes reglas.

101.1. Es deber de cada municipio clasificar en estratos los inmuebles residenciales que deben recibir servicios públicos. Y es deber indelegable del alcalde realizar la estratificación respectiva.

101.2. Los alcaldes pueden contratar las tareas de estratificación con entidades públicas nacionales o locales, o privadas de reconocida capacidad técnica.

101.3. El alcalde adoptará mediante Decreto los resultados de la estratificación y los difundirá ampliamente. Posteriormente los notificará a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

101.4. En cada municipio existirá una sola estratificación de inmuebles residenciales, aplicable a cada uno de los servicios públicos".

A través de la promulgación del Decreto N° 32 del 25 de febrero de 2002, el Municipio de Mutata – Antioquia adopta la reestratificación de la cabecera del Municipio. La Alcaldía realizó el estudio de reestratificación en los meses de octubre y noviembre de 2001, empleando la metodología correspondiente al tipo 3, según lo establecido por el Departamento Nacional de Planeación.

De acuerdo con el considerando 5 del citado decreto, se menciona que:

"En cumplimiento del artículo 101.5 de la Ley 142 de 1994 en este municipio se conformó con la debida oportunidad el Comité permanente de estratificación, cuya función principal es velar por la adecuada aplicación de las metodologías de estratificación."

En relación con la actualización de la estratificación, el decreto menciona lo siguiente:

"Artículo sexto: *Toda persona o grupo de personas podrá solicitar, en cualquier momento, revisión del estrato asignado a su vivienda ante la oficina de Planeación Municipal.*

Parágrafo 1º: *En caso de que la decisión de la oficina de planeación no satisfaga a la persona o grupo de personas reclamantes, estas tiene derecho de apelar, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de Planeación, ante el Comité Permanente de Estratificación.*

Parágrafo 2º: *En cualquiera de las dos situaciones el reclamo se atenderá utilizando la misma metodología empleada para realizar los estudios y deberá resolverse en un término máximo de dos (2) meses contados a partir de la fecha de presentación del mismo. Si la autoridad competente no se pronuncia en ese término, operará el silencio administrativo positivo.*

Artículo Séptimo: *Esta estratificación se actualizará a través del comité permanente, quien incorporara la información relativa a los nuevos desarrollos y acorde con las metodologías empleadas, asignara en periodos de la menor duración posible, los estratos correspondientes."*...

De esta manera se concluye que con la información entregada por la Administración, la adopción de la estratificación data del año 2002, y se debió actualizar a través del comité permanente de estratificación, tal como lo menciona el Decreto N° 32 de 2002 en el artículo sexto y séptimo.

En este sentido la administración Municipal entregó como evidencia de la actualización de la estratificación socioeconómica en la cabecera del Municipio el decreto Número 32 del 25 de febrero de 2002, el cual en su artículo cuarto menciona que el listado de viviendas reestratificadas en el Municipio de Mutata- Antioquia, se anexan y hacen parte integral del Decreto; dicha reestratificación se circunscribe al área urbana del Municipio y corresponde al año

2002 aspecto éste que evidencia la desactualización y hace ineficiente la asignación de subsidios y su consecuente focalización y ejecución del gasto social .

Evidencias:

Obra en el expediente el siguiente material probatorio:

- Copia del Decreto Número 32 del 25 de febrero de 2002, por el cual se adopta la reestratificación de la cabecera del Municipio de Mutata – Antioquia.

Riesgo 9.18 *“Aquella situación que del análisis de la información obtenida en cualquier tiempo resulte en inminente riesgo para la prestación adecuada del servicio, el cumplimiento de las metas de cobertura, calidad y continuidad en los servicios o constituya desviación, uso indebido, ineficiente o inadecuado de los recursos del sistema general de participaciones.”*

- El 14 de mayo de 2010, la Entidad Territorial recibe un desembolso de recursos del crédito con Alianza Fiduciaria por \$1.658.690.604, en el cual compromete a 19 años el 30% de las transferencias del SGP de APSB.
- El día 24 de diciembre de 2010, la Alcaldesa Municipal de Mutata María Luz Estrada Barrientos y Dora Cristina Oliveros Zapata, Representante del Consorcio Acueductos Rurales, firman el contrato de obra pública COP-LP 05-2010, cuyo objeto es “Construcción de acueductos rurales de Pavarandó, Lomitas y Cerritos en el Municipio de Mutata”. El monto del contrato es por la suma de \$1.119.999.334, con un plazo de 180 días calendario.
- La fecha de iniciación del contrato fue el 07 de febrero de 2011 y la terminación el 07 de agosto de 2011. Fue suspendido el día 18 de febrero de 2011, o sea 11 días después de iniciarse y se reinició el día 16 de mayo de 2011.
- Se realizaron adiciones en dinero y en tiempo, con el objeto de concluir las obras. (\$341.258.410 y 75 días).
- Los acueductos de Lomitas y Cerritos están construidos en su totalidad. Ni en la Administración Municipal, ni en los informes de interventorías, se mencionan las fechas de entrega de estos dos acueductos rurales al Municipio.
- No se ha terminado de construir el acueducto rural de Pavarandó, su ejecución llegó al 63%.
- En relación a la ejecución de los recursos del contrato de obra pública COP-LP 05-2010, en el último informe de interventoría entregado por la Entidad territorial (Número 06 de diciembre de 2011) al revisar el punto 2.5.1 balance del contrato, el valor del acta número 4 está por \$242.783.109, en el punto 2.5.2 Balance de Anticipo, la amortización efectuada por el acta 4 fue por \$116.892.517, existiendo una diferencia por amortizar de \$125.890.592. Tampoco se amortiza el valor del acta número 5. De esta manera el saldo pendiente de pago estaría por \$341.258.410, correspondientes al saldo de pago del acta número 4, acta número 5 y el saldo pendiente.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde mayo del año 2010 al Municipio de Mutata – Antioquia, se efectuó un desembolso de recursos de crédito por \$1.658.690.604, por el cual hace pagos mensuales del servicio de la deuda. Solamente hasta el mes de diciembre de 2010, esto es 8 meses después, firma un contrato para ejecución de obras de acueductos rurales en Pavarandó, Lomitas y Cerritos, el cual se inicia el 07 de febrero de 2011, o sea 11 meses después de realizado el desembolso. El contrato se suspende el 18 de febrero de 2011, esto es 11 días después de haber iniciado. Se reinicia la ejecución del contrato el día 16 de mayo de 2011, un año y dos días después de haber recibido el desembolso de los recursos del crédito. Los acueductos rurales de Lomitas y Cerritos, de acuerdo con el

informe de interventoría fueron terminados, mas no existe evidencia de que hayan sido entregados al Municipio. En el acueducto rural de Pavarandó, se adelantó hasta el 63% de avance físico de la obra. La auditoría realizada por la Dirección General de Apoyo Fiscal, identificó que no se ha terminado el acueducto de Pavarandó.

En este contexto se evidencia que respecto del uso de los recursos del SGP APSB el mismo es ineficiente, en el entendido que 3 años y 4 meses después de haber recibido los recursos provenientes de una operación de crédito, a través de la cual se efectuó un contrato de obra pública que tenía por objeto la construcción de acueductos rurales, no ha concluido su objeto, del cual hace parte la construcción del acueducto rural de Pavarandó, ya que su ejecución llegó al 63%.

Evidencias:

Obra en el expediente el siguiente material probatorio:

- Informe de Interventoría Numero 06 de diciembre de 2011.
- Copia del contrato de obra pública COP-LP 05-2010.

Recomendación:

La Dirección de Apoyo Fiscal, recomienda que el Municipio adopte las acciones necesarias para fortalecer de manera sectorial, institucional, contractual y presupuestal a través de un Plan de Desempeño, que conjure los eventos de riesgo identificados en el presente informe y que aporte las herramientas necesarias para optimizar los recursos del sector, en lo que respecta a la cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en áreas urbana y rural.

En caso de incumplimiento de las medidas contenidas en el Plan de Desempeño que deberá formular el Municipio de Mutata - Antioquia, o de la no presentación del plan dentro del término indicado, imponer la medida de asunción temporal de la competencia prevista en el artículo 13.3 del Decreto 028 de 2008.